

# AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

URBANO                       RURAL

NUMERO DE PERMISO
37
FECHA
26 NOV 2014
ROL S.LI
1067-01 / 1067-40

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 3086/14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1239 - 1240 de fecha 9-oct-2013
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 3376/13  
EDIFICACION - LOTEO

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES (Instalación de Grúa)  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. RECOLETA | DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN  
N° 806 - 898 | 621 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
URBANO sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
CENTROS COMERCIALES VECINALES ARAUCO EXPRESS S.A.	
<small>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
RODRIGO FARÍAS ROMERO	

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</small>	<small>R.U.T.</small>
DELTA Y & V INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.	
<small>NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE</small>	<small>R.U.T.</small>
EDUARDO BRAVO PUENTES	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----

85 4646

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO			\$	3.670.859.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.0	%	\$ 36.709.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$ 0.-
TOTAL A PAGAR			\$	136.709.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.025.547	FECHA	25/11/14
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se adjunta presupuestos por instalación de 1 Grúa Torre por un monto de 150 UF por tres meses (UF equivalente a \$24.472,39 a la fecha 20.11.2014). Se anexa declaración de propiedad de la grúa, sin costo de operación mensual.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto de las funciones normales de Metro S.A., procurando la seguridad absoluta de los usuarios.
- Los radios de giros sobre los predios vecinos y vía pública son de exclusiva responsabilidad del patrocinante y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.
- La instalación de la grúa se extiende por tres (3) meses, entre el 29.10.2014 y el 29.01.2015; en caso de extenderse las faenas, deberá tramitar nuevamente la solicitud de grúa.

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

APS/MEI/mei\_20.11.2014

854007.